



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JHON HEILBER GIRALDO
DEMANDADO:	JAIME SILVA VÁSQUEZ
RADICACIÓN:	2019-00831
ASUNTO:	FIJA FECHA PRUEBA ADN (12/oct./2022)

Teniendo en cuenta lo expuesto en el auto del 11 de marzo de 2022, se procederá nuevamente a fijar fecha para la practica de la prueba de ADN entre JHON HEILBER GIRALDO y JAIME SILVA VÁSQUEZ, precisando que a este último, deberá ser notificado y enviado el FUS a la dirección aportada por la EPS SANITAS; con todo, se reitera a las partes que, deben prestar colaboración en la práctica de la prueba de ADN, conforme lo ordena el No. 8, del artículo 78 de Código General del Proceso, asimismo, se advierte al extremo demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2°, artículo 386, ibidem.

Por lo tanto, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

En atención al cronograma del ICBF, se señala para el miércoles **doce (12) de octubre de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el grupo conformado por JHON HEILBER GIRALDO y JAIME SILVA VÁSQUEZ. Por secretaría diligénciese el **FUS**, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 19 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 41
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA